



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN ORDINARIA CARRESPONDIENTE AL DÍA (13) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, REGISTRADA EN LA PÁGINA 0126 HASTA LA PÁGINA 0130 DEL LIBRO DE ACTA DEL CONCEJO DE REGIDORES.

ASISTIDA POR:

LIC. LEIDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

MARISOL SANTANA.

JUAN ZAPATA SOSA.

JUANA FRANCISCA SANTANA.

JUAN NOEL SORIANO.

LUIS ANIBAL FAMILIA.

FELIX VALTAZA REYES.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario con la asistencia de (7) Regidores de una matrícula de siete Regidores.

Siendo las 10:40 am. La presidenta declara abierta la sesión con la agenda del día.

- A) Oficio Recibido vía sindicatura de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022. A solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCÍAS** que solicita la aprobación de la propuesta financiera para invertir en el presupuesto participativo del año 2023. La cual consiste en un monto de ocho millones de pesos (RD\$8, 000,000.00) que sería el mismo monto del presente año.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate.

El Regidor **FELIX VARTAZAR REYES**, Dice que muy poco dinero, lo destinado al presupuesto participativo en vista de que todo ha sido aumentado.

El Regidor **LUIS ANIBAL FAMILIA**: Dice que el presupuesto participativo se realizara en base al presupuesto general y que nuestro ayuntamiento cuenta con Ayuntamiento muy pequeño.



MARISOL SANTANA: Dice entender la preocupación de su colega FELITO, dice que hay que revisar los ingresos para saber si hay que aumentar el presupuesto participativo junto al equipo financiero de igual forma dice que hay que incluir más juntas de vecinos en el presupuesto participativo.

El Regidor **JUAN NOEL SORIANO:** Dice apoyar a sus colegas en que hay que revisar el presupuesto general.

Luego de la presidenta escuchar todas las exposiciones, somete el punto a votación donde se aprueba de manera unánime mandar a revisión dicha solicitud.

- B) Oficio recibido vía secretaria de fecha 19 del mes de julio del año 2022. Que solicita la aprobación de la rotulación de las calles del **FAO** del Municipio de San Antonio de Guerra lo cuales se detallan a continuación:

CALLE LOS CHICHARONES.

CALLE AOGUSTO CASTILLO.

CALLE RAFAEL CESAL.

CALLE NUEVA GERUSALEN.

CALLE DON PALLETE.

CALLE LA REVALOSA.

CALLE DON MARION.

CALLE DON EMILIO.

CALLE DOÑA MELANIA.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate y de que la junta de vecino de esa comunidad, es la que es parte de dicha solicitud en vista de que la misma está firmada por la presidencia de la junta de vecino de dicha comunidad

El Regidor **LUIS ANIBAL FAMILIA:** solicita una reunión con los moradores de la comunidad del **FAO.**

El Regidor **JUAN NOEL SORIANO:** Dice que hay que hacer una consulta con los moradores de esa comunidad y de igual forma dice que se le redacte una carta con la respuesta con mención a los requisitos para colocar los nombres a la calles.

La Regidora **JUANA FRANCISCA SANTANA:** Dice que ella se reunirá con la comunidad, porque esos nombres no están adecuados para nombrar calles.

Por lo que después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto a votación y se determina que el mismo sea mandado a comisión.



- C) Oficio recibidos vía secretaria de fecha 19 del mes de julio del año 2022, que solicita la Aprobación de **MOTO TAXI** parada don **RAFA** Ubicada en El **FAO** de guerra a los fines de que los Integrante de dicha asociación tengan sus documento de manera legar.

La presidenta somete el punto al concejo para su debate.

JUANA FRANCISCA SANTANA: Dice que todos sus documentos están en orden y que por tal razón se le puede aprobar su solicitud.

Por lo que después de la presidenta escuchar las exposiciones somete a votación quedando Aprobado de manera Unánime.

Luego de ver los puntos centrales de la agenda del día, de manera Unánime son incluidos dos puntos más en la agenda del día.

Primero, se introduce a la agenda la solicitud de Aprobación en que sea reconocida la deuda que tiene el Ayuntamiento, con la cooperativa el progreso dejadas por gestiones pasadas.

La presidenta fija reunión para el martes con el equipo económico a las 2 de la tarde, para tratar temas de la cooperativa.

2do tema Incluido en la agenda del día.

Oficio Recibido vía sindicatura N0.43, de fecha 11 de octubre del año 2022. Que solicita la Reestimación, de los ingresos correspondientes al pago de uso de suelo, por cheques bancarios, por un monto de 4 millones de pesos por la empresa **ENERGY SOLAR DE CABRETO1**.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate.

JUAN NOEL SORIANO: Dice que por que tienen que ser aprobado por el concejo de Regidores, la división de esas cuentas, y a su vez pregunta por qué dicha empresa solo pagaría 9 millones de pesos siendo el pago total de 60 millones y que por tal razón dice que no aprueba dicha resolución.

MARISOL SANTANA: propone que la solicitud sea mandada a comisión para que la misma sea revisada y estudiada.

Después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto a votación de la siguiente manera.



Quienes están de acuerdo en que sea aprobada de la reestimación y quienes están de acuerdo en que se mande a comisión.

Quedando aprobado la reestimación por 5 votos y que sea mandada a comisión obtuvo 2 votos, la del Regidor **JUAN NOEL SORIANO, Y MARISOL SANTANA.**

Siendo las 12:00pm. Y agotada la agenda del día la presidenta sierra la cesión.

LIC. LEIDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCION

Leida Alina Hernández de Concepción

MARISOL SANTANA

Marisol S.N.

FELIX VALTAZAR REYES

Felix Reyes

JUAN ZAPATA SOSA

Juan Zapata

JUANA FRANCISCA SANTANA

Juana Francisca Santana

JUAN NOEL SORIANO

LUIS ANIBAL FAMILIA

Luis Anibal Familia



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022. REGISTRADA EN LA PÁGINA 0131 HASTA LA PÁGINA 0137 DEL LIBRO DE ACTA DEL CONCEJO DE REGIDORES.

ASISTIDA POR:

LA LIC. LEIDA ALINA HERNANDEZ DE CONCEPCION.

MARISOL SANTANA.

FELIX VALTAZAL REYES.

JUAN ZAPATA ZOSA.

JUANA FRANCISCA SANTANA.

JUAN NOEL SORIANO.

LUIS ANIBAL FAMILIA.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario con la asistencia de siete (7) Regidores de una matrícula de (7) Regidores.

Siendo las 11:00am la presidenta declara abierta la sesión con la agenda del día.

- A) Oficio recibido vía sindicatura de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022. A solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIAS** que solicita la aprobación de la propuesta financiera para invertir en el presupuesto participativo del año 2023, la cual consiste en un monto de ocho millones de pesos (RD\$8, 000,000.00) que sería el mismo monto del presente año.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate y de inmediato dice que el encargado de la elaboración del presupuesto participativo, **RAFAEL RODRÍGUEZ**, le informo lo importante es que el mismo sea aprobado, con ese mismo monto y que lo que se logre ejecutar con este presupuesto el Alcalde lo ejecuta por inversión.

MARISOL SANTANA; Dice que ella apoya los ocho millones pero solicita que se incluyan más comunidades y que por inversión se cumplan más obras, pero puntualiza que si el presupuesto general viene de 112 millones, ella no aprueba los 8 millones del presupuesto participativo.

El Regidor **JUAN NOEL SORIANO**: Dice que si el presupuesto general es aumentado, el presupuesto participativo de igual forma debe ser aumentado, ya que la ley establece el 40% del presupuesto general es de 125 millones.

JUANA FRANCISCA: Dice que se puede trabajar con los sectores que tienen mayor prioridad por la cuenta de inversión.

LUIS ANIBAL FAMILIA: Dice que el presupuesto General se discute.

La presidenta somete el punto a votación después de escuchar todas las exposiciones, con la propuesta o salvedad, de que por la cuenta de Inversión se ejecuten las obras para las comunidades y que si hay aumento en el presupuesto general. Se les cumplan a las comunidades por Inversión.

Aprobado los ochos millones (RD\$8, 000,000.00) para el presupuesto participativo con 5 voto a favor y 2 voto en contra **MARISOL SANTANA Y JUAN NOEL SORIANO**.

- B) Oficio recibido vía sindicatura de fecha 11 del mes de octubre del año 2022. A solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIAS**, que solicita la aprobación del uso de suelo y no objeción para la instalación de la empresa cartonera victoria **C.POR A**. Que se ubicara en la carretera el toro del Municipio San Antonio de Guerra dentro del ámbito de la parcela NO. 124 parte D.C.32, a favor de su propietario el señor VICTOR CASTELLANO RODRIGUEZ.

La presidenta introduce el tema al concejo para su debate.

El Regidor **JUAN ZAPATA SOSA**: toma la palabra y dice que eso tiene año funcionando Y que tiene varios empleados y que ellos solo quieren legalizar sus documentos.

LUIS ANIBAL FAMILIA: Dice que el visito el lugar y que todo está en orden.

JUAN NOEL SORIANO: pregunta si solo recicla en cortones.

La presidenta después de escuchar todas las exposiciones somete el punto a votación quedando Aprobado de manera Unánime.

Dentro de la sesión se presentó un comunitario de la comunidad del **FAO**, con relación a su solicitud de rotular las calles del sector.

Donde se le explica por qué no se aprobaron esos nombre sometidos por la comunidad, se le informa que los Regidores visitaron el sector para reunirse con la comunidad.

JUAN ZAPATA SOSA; les dice que tienen que traer la biografía de las apersonas que sus nombres serán colocado a las diferentes calles.

JUAN NOEL SORIANO; le surgiere que hagan un levantamiento.

- C) Oficio Recibido vía sindicatura de fecha (7) del mes de julio del año 2022. Al solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIAS** que solicita la Aprobación de una Resolución que apruebe la donación de (2,000.00) metros cuadrados de terrenos en el ámbito del proyecto palmar del lago, cedido al Ayuntamiento, por cuota del reglamento de ley Urbanístico, dicho terrenos serán adjudicado a la Dirección General de seguridad del tránsito terrestre (DIGESETT) con el fin de construir un destacamento.

Esta solicitud en otra sesión fue mandada a comisión por falta de documentación.

La presidenta Introduce el punto al concejo para su debate.

La Regidora **MARISOL SANTANA**: Dice que ella había solicitado los documentos de esos terrenos y que si ya estos llegaron al concejo y se refleja todo en orden ella lo aprueba

JUAN NOEL SORIANO; Dice que hay que aprobar de manera clara por lo que considera que se puede aprobar por haber suministrado los documentos requerido por el concejo a la administración por tal razón él aprueba las donaciones.

JUANA FRANCISCA SANTANA; Dice que ella Insiste en que se le asigne una porción de estos terrenos al IFOTEP.

El Regidor **LUIS ANIBAL FAMILIA**: Dice que esos terrenos no se pueden repartir, que eso es todo para la **DIGESETT**.

La presidenta, dice que hay que tener mucho cuidado con los temas de terrenos.

Después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto a votación, quedando el mismo aprobado de manera Unánime la donación de 2,000.00 metros cuadrados a la **DIGESETT**.

- D) Oficio Recibido vía sindicatura N0.45 de fecha 25 del mes de octubre del año 2022.a solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIAS**, que solicita la resolución de la aprobación de la resolución que concede el permiso para el uso de suelo definitivo para desarrollar proyecto de Infraestructura eléctrico a **ENERGY SOLAR DEL ESTE CABRETO**.

La presidenta Introducen el punto al concejo para su debate donde de inmediato todo dicen estar de acuerdo con la misma solicitud, donde el mismo queda aprobado de manera unánime.

- E) Oficio Recibido vía sindicatura NO. 46 de fecha 25 del mes de octubre del año 2022. A solicitud del honorable Alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIAS** que solicita la aprobación de la Resolución de la sala capitular para declarar el Municipio en estado de Emergencia en camino vecinales. La presidenta Introduce el punto al concejo para su debate.

MARISOL SANTANA: Dice que hay que tener un levantamiento sobre el costo o el presupuesto de esos trabajos.

JUAN NOEL SORIANO; Dice que no procede declarar el Municipio en estado de Emergencia en sus caminos vecinales, ya que con eso es dejar una llave abierta, surgiere que resuelvan los problemas y notifiquen que los gasto, dicen que si aceptan esas declaración serán juzgado por el pueblo.

JUAN ZAPATA SOSA: Dice que esa Resolución es para que los mineros le permitan extraer el caliche y que se pongan tiempo límite para el estado de emergencia para que medio ambiente no le pare la extracción de materiales de la mina.

MARISOL SANTANA: Dice que hay que hacer un levantamiento sobres los trabajos que se llevan a realizar para que se establezcan los montos a gastar.

La Regidora y presidenta del concejo Leída Alina Hernández De Concepción, propone que el tema sea mandado a comisión.

- F) Oficio recibido vía Sindicatura de fecha 25 del mes de octubre del año 2022, marcado con el NO. 44, a solicitud del honorable alcalde Sr. **FRANCISCO ROJAS GARCIAS**, que solicita la aprobación de fondos Especiales para el Censo Nacional.

La presidenta introduce el punto al concejo y de inmediato dice que el alcalde tiene que tener fondos disponibles para suplir lo necesario para el personal que trabajara en el Censo Nacional.

El concejo solicita la presencia del alcalde para debatir el tema de la declaración en estado de emergencia de algunos sectores por sus caminos vecinales en deterioro y a su vez para el tema de los fondos para el Censo Nacional.

EL alcalde se presenta al concejo y de inmediato la presidenta del concejo le informa al alcalde que hay inconvenientes con declarar el municipio en estado de emergencia por algunos caminos vecinales, por no tener esta solicitud un monto en específico para gastos, por lo solicita un presupuesto para ambas solicitudes.

El alcalde toma la palabra y dice sobre el censo que se le han solicitado camionetas y motores pero que aún, él no tiene presupuesto pero que lo están preparando, pero que el estima que no sería muy elevado el monto, ya que el censo sería solo por 14 días y que los vehículos estarían siendo alquilados por eso tiempo, más el



viatico y dieta. Por lo que puntualiza que esa solicitud la pueden dejar para cuando él tenga el presupuesto elaborado de manera definitiva.

En cuanto a los caminos vecinales puntualiza que la declaración de estado de emergencia de los caminos vecinales es para que con esa resolución de aprobación se pueda extraer el material "caliche" de las minas y que Medio Ambiente no detenga la extracción de material. Luego de la presidenta escuchar toda las exposiciones somete el punto a votación quedando el mismo aprobado de manera unánime solo para la extracción de material.

Siendo las 12:30 y agotada la agenda del día la presidenta cierra la sesión.

LIC. LEIDA ALINA HERNANDEZ DE CONCEPCION.

Leida Alina Hernández de C.

MARISOL SANTANA.

Marisol S.R.

FELIX VALTAZAL REYES.

Felix Valtazal R.

JUAN ZAPATA ZOSA.

Juan Zapata

JUANA FRANCISCA SANTANA.

Juana Francisca Santana

JUAN NOEL SORIANO.

LUIS ANIBAL FAMILIA.

Luis Anibal Familia



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, LA CUAL NO TIENE NÚMERO DE PÁGINA EN LIBRO DE ACTAS LA MISMA REPOSA EN ESTE CONEJO DE REGIDORES DE MANERA DIGITAL.

ASISTIDA POR:

JUANA FRANCISCA SANTANA.

EL HONORABLE ALCALDE FRANCISCO ROJAS GARCIA.

FÉLIX VALTAZAR REYES.

JUAN ZAPATA SOSA.

LUIS ANÍBAL FAMILIA.

Y los representantes de las diferentes comunidades del municipio en función de delegados.

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de 4 regidores de una matrícula de siete (7) regidores, estando ausente la presidenta y vicepresidenta del concejo, presentando la presidenta su excusa.

Donde por existir la usencia tanto de la presidenta como de la vicepresidenta, el concejo determina que la regidora **JUANA FRANCISCA SANTANA** Presida la sesión de cabildo abierto como presidenta en funciones de dicha sesión.

Siendo las 10:40 am, la presidenta en función declara abierta la sesión de cabildo abierto.

De inmediato el encargado de la elaboración de presupuesto participativo el Ing. **Gustavo Rafael Rodríguez**, da lectura al posible Plan de Inversión del Presupuesto Participativo para el año 2023.

Terminada la lectura se deja en consideración del concejo de regidores la aprobación de dicho plan de Inversión.

De inmediato el, presidente de la junta de vecinos de la comunidad de la joya solicita que solo se le apruebe contenes y aceras.

El alcalde toma la palabra y le dice que los contenes y aceras es un riesgo ya que se destruyen con mayor facilidad.



LEÍDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN. Leida Alina Hernandez de C.

MARISOL SANTANA. _____

JUAN ZAPATA SOSA. Juan Zapata

JUANA FRANCISCA SANTANA CAMINERO. _____

FÉLIX VALTAZAR REYES. Felix Reyes

LUIS ANÍBAL FAMILIA. [Signature]



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, REGISTRADA EN LA PÁGINA 0138 HASTA LA PÁGINA 0140 DEL LIBRO DE CATAS DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA.

Asistida por:

LA LIC. LEIDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

MARISOL SANTANA.

JUANA FRANCISCA SANTANA

JUAN NOEL SORIANO

FELIX VALTAZAR REYES.

JUAN ZAPATA SOSA.

LUIS ANÍBAL FAMILIA REYES.

Siendo las 10:47 am. Y comprobada la existencia del quórum reglamentario con la asistencia de siete (7) regidores de una matrícula de siete (7) regidores la presidente declara abierta la sesión con la agenda del día.

- A) Oficio recibido vía sindicatura de fecha 22 de noviembre del año 2022, marcado con el No. 47, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIA** que solicita la aprobación de la Reestimación de la Transferencia de Fondos provenientes de la Liga Municipal Dominicana, para la construcción de aceras y contenes adicionales por un monto de **Once, Millones, Quinientos Veintiocho Mil, Setecientos Setenta y Cuatro con Setenta y Dos Centavos (RD\$11,528,774.72)** pesos dominicanos.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate y aprobación.

LA REGIDORA MARISOL SANTANA; toma la palabra y dice lo siguiente, pregunta cuál será el ingeniero que realizara las obras.

EL REGIDOR JUAN ZAPATA, Dice el señor **STARLIN BRITO** no será quien le de ejecución a dichas obras.

El concejo de Regidores les solicita a la secretaria general, que se le pregunte a la Lic. Juana Familia, contralora Municipal, quien Sera el Ingeniero que ejecutara dicha obra, Donde la misma responde que la Liga Municipal dominicana mandara el Ingeniero que ejecutara la obra.



Después de la presidenta escuchar todo lo expuesto somete el punto a votación quedando el mismo aprobado de manera Unánime.

Luego de aprobado el único punto de agenda la presidenta presenta un a solicitud de honorable alcalde para que el mismo se coloque en la agenda del día, se somete a votación dicha solicitud de inclusión, quedando aprobado que se coloque en la agenda del día.

Donde el honorable alcalde solicita mediante el oficio No. 48 de fecha 24 del mes de noviembre del año 2022, que se apruebe mediante resolución el permiso de uso de suelo definitivo a la empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY S.A**, que desarrollara un proyecto de generación eléctrica en base a paneles Solares, con capacidad de 1000mw, y que se denominara **PARQUE SOLAR MIRASOL**.

Se le da previo estudio a todos los documentos sobre el proyecto, los cuales fueron suministrados por la arquitecta dela Dirección de Planeamiento urbano.

El Regidor **JUAN ZAPATA SOSA** solicita que a cada Regidor se le entregue los documentos de dicho **proyecto**.

El Regidor **JUAN NOEL SORIANO**, pregunta si esa empresa cumplirá con la solicitud que se les hizo de que ellos les suministraran paneles solares al hospital Municipal.

Luego de la presidenta escuchar todo lo expuesto somete el punto a votación quedando el mismo aprobado de manera Unánime.

Siendo las 12:47 pm. Y agotada la agenda del día la presidenta cierra la sesión.

LIC.LEIDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

Leida Alina Hernández

MARISOL SANTANA.

Marisol S.R.

JUANA FRANCISCA SANTANA

[Signature]

JUAN NOEL SORIANO

FELIX VALTAZAR REYES.

Felix Reyes S.

JUAN ZAPATA SOSA.

Juan Zapata

LUIS ANÍBAL FAMILIA REYES.

[Signature]



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, REGISTRADA EN LA PÁGINA 0141 HASTA LA PÁGINA 0142 DEL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA.

ASISTIDA POR:

LEÍDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

MARISOL SANTANA.

JUAN ZAPATA SOSA.

JUNA FRANCISCA SANTANA.

LUIS ANÍBAL FAMILIA.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario con la asistencia de seis (6) regidores de una matrícula de siete (7) regidores.

Siendo as 4:50 pm.. La presidenta declara abierta la sesión con la agenda del día.

- A) Oficio recibido vía sindicatura No. 51 de fecha 12 del mes de diciembre del año 2022, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de la Reestimación de los ingresos propios provenientes del pago de arbitrios por la Certificación de Uso de Suelo, otorgado a la empresa **AES DOMINICANASA RENEWABLE ENERGY S.A.** para la construcción del proyecto de generación eléctrica Solar denominada **Parque Solar Mirasol**, el mismo por un monto de Veinticinco Millones (RD\$25,000.000.00) de pesos dominicanos.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate.

Donde de inmediato la Contralora Municipal Lic. Juana A. **Familia Mieses**, inicia dándole lectura al oficio de solicitud y a su vez dando un breve explicación sobre dicha solicitud.

La **Regidora Marisol Santana**, le pregunta si este año se podran pagar las prestaciones laborales a los desvinculados de este ayuntamiento.

La **contralora Municipal**; Dice que las mismas estarían siendo pagadas para el próximo año 2023.

De igual forma puntualiza que dicha solicitud está siendo solicitada para darle cumplimiento a la Ley y de igual forma poder seguir cumpliendo con los compromisos del ayuntamiento.



Donde de inmediato la Contralora Municipal Lic. **Juana A. Familia Mieses**, inicia dándole lectura al oficio de solicitud y a su vez dando una breve explicación sobre dicha solicitud.

La Regidora Marisol Santana, le pregunta si este año se podrán pagar las prestaciones laborales a los desvinculados de este ayuntamiento.

La contralora Municipal; Dice que las mismas estarían siendo pagadas para el próximo año 2023.

B- Oficio recibido vía Sindicatura de **No. 52**, de fecha 12 del mes de diciembre del año 2022, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la Transferencia Normativa para el pago de la nómina de la **Dirección de Ornato -B**, la cual se encuentra en la cuenta de servicios Municipal para poder efectuar el pago de la nómina por la cuenta de Personal.

La contralora Lida. Juana Alejandrina Mieses, puntualiza sobre dicha solicitud que se debe agotar la cuenta de Servicios para pagar por la Nómina de Personal

De igual forma puntualiza que dicha solicitud está siendo solicitada para darle cumplimiento a la Ley y de igual forma poder seguir cumpliendo con los compromisos del ayuntamiento.

Después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto al concejo para su votación quedando el mismo aprobado de manera Unánime.

Siendo las 5:35 pm y agotada la agenda la presidenta cierra la sesión.



LEÍDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

Leída Alina Hernández de Concepción

MARISOL SANTANA.

Marisol S.R.

JUAN ZAPATA SOSA.

Juan Zapata Sosa

JUNA FRANCISCA SANTANA.

Juna Francisca Santana

LUIS ANÍBAL FAMILIA.

Luis Aníbal Familia



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, REGISTRADA EN LA PÁGINA 0143 HASTA LA PAGINA 0144, DEL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA.

ASISTIDA:

Licd. LEÍDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

MARISOL SANTANA.

JUAN ZAPATA SOSA.

JUANA FRANCISCA SANTANA CAMINERO.

FÉLIX VALTAZAR REYES.

LUIS ANÍBAL FAMILIA.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario con la asistencia de seis (6) regidores de una matrícula de siete (7) regidores.

Siendo las 3:30 pm, la presidenta declara abierta la sesión con la agenda del día.

- A) Oficio recibido vi a Sindicatura No. 53, de fecha 19 de diciembre del año 2022, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIA**, que solicita la aprobación de la **Transferencia Normativa, en cuenta de Servicio**, debido a que los programas y clasificadores que en el presupuesto general se han agotado, pero otros programas y clasificadores dentro de la misma cuenta de Servicios Municipal no se han agotado en su totalidad a la fecha.

La presidenta introduce el punto al consejo para su debate.

Donde de inmediato todos los Regidores presentes dicen estar de acuerdo con dicha solicitud.

Luego de la presidenta escuchar las exposiciones en acuerdo con dicha solicitud, somete el punto a votación quedando el mismo aprobado de manera Unánime.



B) Oficio recibido vía alcaldía marcado con el Núm. 54, de fecha 16 del mes de diciembre del año 2022, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCÍAS**, que solicita la aprobación para la compra de la Raciones Alimenticias, para personas de escasos recursos y brindarle la comprar de alimentos básicos por motivos de la cena navideña.

La presidenta introduce el punto al concejo para su debate.

Donde todos los regidores presentes dicen estar de acuerdo con dicha solicitud, en virtud de que tenemos munícipes de escasos recursos económicos y que los mismos merecen recibir alimentos para la preparación de la cena navideña, por lo que todos deciden aprobar la ejecución de **Un Millón (RD\$ 1,000.000.00)** de pesos dominicanos, para que el honorable alcalde pueda comprar dichos alimentos y llevar alegría a esas familias de escasos recursos.

Después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto a votación quedando el mismo aprobado de manera unánime, con un monto de **Un Millón (RD\$1, 000,000.00)** de pesos dominicanos.

C) -Oficio recibido No. 55 de fecha 19 del mes diciembre del año 2022, a solicitud del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la Reestimación de la Transferencia de la Liga Municipal, correspondiente al monto de Cuatrocientos Mil (RD\$400, 000.00) pesos dominicanos, depositados en nuestra cuenta receptora (banco), el día 16 del mes de noviembre, para efectuar el pago al artista **José Virgilio Peña Suazo**, quien se presentó en tarima en nuestras fiestas patronales el 5 de junio del año 2022.



Después de la presidenta escuchar todas las exposiciones somete el punto al concejo para su votación quedando el mismo aprobado de manera Unánime.

Siendo las 5:35 pm y agotada la agenda la presidenta cierra la sesión.

LEÍDA ALINA HERNÁNDEZ DE CONCEPCIÓN.

Leida Alina Hernández de Concepción

MARISOL SANTANA

Marisol S. R.

JUAN ZAPATA SOSA.

Juan Zapata

JUNA FRANCISCA SANTANA.

Juna Francisca Santana

LUIS ANÍBAL FAMILIA.

Luis Anibal Familia





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

RNC. 430-00905-9

Municipio San Antonio De Guerra
16 de Diciembre del 2022

OFICIO: No. 55

SEÑORES: Consejo de Regidores
Su Despacho.

ATENCIÓN: Lcda. Leída Alina Hernández de Concepción.
Presidenta del Consejo de Regidores.

DEL: Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal.



ASUNTO: REESTIMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

Distinguidos señores.

Muy cortésmente me dirijo a ustedes, extendiéndole un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentarle y solicitarle la **Reestimación de la transferencia de la Liga Municipal Dominicana**, correspondiente al monto de RD\$ 400,000.00 pesos dominicanos, depositado en nuestra cuenta Receptora (banco) el día 16 de Noviembre, para el pago de la contratación artística de La agrupación **La Banda Gorda (PEÑA SUAZO)** el cual se presentó el día 5 de Junio, en nuestras **Fiestas Patronales San Antonio De Padua**. (Actividad cultural).

Esta solicitud aprobada será transferir de la cuenta Receptora (Banco) a la cuenta de Servicios Municipales, para el pago de la agrupación artística.

Nota:

La tardanza de reunirse el Consejo Regidores, nos llevó que por solicitud de la **Liga M. Dominicana**, se efectuara el pago de esta agrupación lo antes posible, ya que el dinero depositado en la cuenta tenía varios días y que luego se anexara la aprobación de la solicitud de la reestimación de la transferencia realizada para ese pago.

Documentos anexados.

Atentamente.

Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal.



Consulta de Movimientos de Cuenta
Usuario denisprensa

Fecha 19/12/2022

Producto

Cuenta Corriente - 2310010353 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado			Montos seleccionados		
Créditos		Desde:	01/11/2022		Desde:	DOP 400,000.00	
		Hasta:	30/11/2022		Hasta:	DOP 400,000.00	
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
16/11/2022	28611491990	TRANSFERENCIA DE LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	0.00	400,000.00	559,290.21	286114919	TRANSFERENCIA ACTIVIDADES CULT



Factura

Two Way Media Group, SRL
RNC: 1-32-58607-7

Factura # TWM-G0012

Fecha: 09 de diciembre 2022

NCF: **B1500000012**

Válido hasta: 31/12/2023

Para: Ayuntamiento San Antonio de Guerra
RNC: 430-00905-9
Ciudad

Cant.	Descripción	Valor	Itbis	Total
1	Pago contratación artistica	400,000.00		400,000.00
	Banda Gorda			
	Fiestas Patronales			
	Guerra			
Total RD\$				400,000.00



Gracias por su confianza

Hacer transferencia de pago a la cuenta de ahorros No. 960-526254-5 Banreservas



ENEY RADIO SHOW

800-807-5

Comercial da responsabilidade Comercial da





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

Resolución No. 107/22



CONSIDERANDO: La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación mediante resolución, para la ejecución de la Reestimación de la Transferencia efectuada por La Liga Municipal Dominicana, por un Monto de **Cuatrocientos Mil Pesos** (RD\$ 400,000.00), depositados en nuestra cuenta receptora (banco), el día 16 del mes de noviembre, para efectuar el pago al artista **José Virgilio Peña Suazo**, quien se presentó en tarima en nuestras fiestas patronales el 5 de junio del año 2022.

CONSIDERANDO: Las consideraciones de los miembros del concejo de Regidores, favorables a la propuesta del honorable Alcalde Sr. **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**.

VISTO: El oficio No. 55 de fecha 16 del mes de diciembre del año 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 176/07 sobre organización Municipal.

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación mediante resolución, para la ejecución de la Reestimación de la Transferencia efectuada por La Liga Municipal Dominicana, por un Monto de **Cuatrocientos Mil Pesos** (RD\$ 400, 000.00), depositados en nuestra cuenta receptora (banco), el día 16 del mes de noviembre, para efectuar el pago al artista **José Virgilio Peña Suazo**, quien se presentó en tarima en nuestras fiestas patronales el 5 de junio del año 2022.

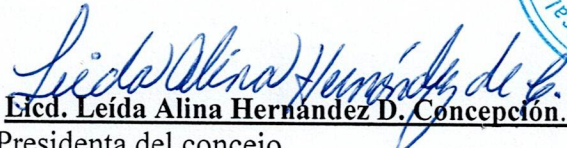


Alcaldia del Municipio San Antonio de Guerra
ART. SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente Resolución sea remitida a la administración para su ejecución

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, el día veintiún

(21) del mes de diciembre del año 2022.




Licda. Leída Alina Hernández D. Concepción.
Presidenta del concejo


Licd. Ramona G. Hichez Flore
Secretaria General del Concejo.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

RNC. 430-00905-9

Municipio San Antonio De Guerra
12 de Diciembre del 2022

OFICIO: No. 52

SEÑORES: Consejo de Regidores
Su Despacho.

ATENCIÓN: Lcda. Leída Alina Hernández de Concepción.
Presidenta del Consejo de Regidores.

DEL: Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal.



Alicia Rincón

ASUNTO: TRANSFERENCIA NORMATIVA.

Distinguido Señores:

Muy cortésmente me dirijo a ustedes, extendiéndole un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle una **Transferencia Normativa**, para el **pago de la Nómina de Dirección de Ornato – B** la cual se encuentra en la cuenta de **Servicio Municipales** y con su autorización se pueda realizar el pago de esta Nomina, **por la cuenta de Personal** en este mes de Diciembre y con esto nos permiten liberar la cuenta de servicio, para seguir cumpliendo con los pagos de los diferentes proveedores que suplen esta Alcaldía.

Detalle de la Transferencia Normativa:

1- Desde los programas **01.00.0003 Administración Municipal**, de Personal con los clasificadores siguientes:

2.1.1.5.03 - Prestaciones laboral por desvinculación **RD\$ 900,000.00**

2.1.1.6.01 - Vacaciones **70,000.00**

Para el programa **12.00.0002.-141 Dirección de Ornato** cuenta de personal clasificador:

2.1.1.1.01 – Sueldos fijos **RD\$ 970,000.00**

Atentamente,

Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal.





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

Resolución No. 104/22



CONSIDERANDO: La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de la Transferencia Normativa, para el pago de la Nómina de Dirección de Ornato-B, la cual se encuentra en la Cuenta de Servicios Municipales para poder efectuar el pago de dicha nomina por la cuenta de Personal.

COSIDERANDO: Que al ejecutar el pago del mes de diciembre por la cuenta de Personal se podrá liberar la Cuenta de Servicios para seguir cumpliendo con los pagos de los diferentes proveedores que suplen la Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra.

Esta Transferencia Normativa se detalla de la siguiente manera:

- 1- Desde el programa **01.00.0003 Administración Municipal**, de personal con los clasificadores siguiente:
 - 2.1.1.5.03- Prestaciones Laboral por desvinculación monto RDS 900,000.00.**
 - 2.1.1.6.01- Vacaciones RDS 70,000.00**
- 2- Para el programa **12.00.0002.-141 Dirección de Ornato** cuenta de personal
Clasificador: 2.1.1.1.01- Sueldos fijos **RDS 970,000.00.**

CONSIDERANDO: Las consideraciones de los miembros del concejo de Regidores, favorables a la propuesta del honorable Alcalde Sr. **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**.

VISTO: El oficio No. 52 de fecha 12 del mes de diciembre del año 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 176/07 sobre organización Municipal.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de la Transferencia Normativa, para el pago de la Nómina de Dirección de Ornato-B, la cual se encuentra en la Cuenta de Servicios Municipales para poder efectuar el pago de dicha nomina por la cuenta de Personal.

ART. SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente Resolución sea remitida a la administración para su ejecución

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, el día trece (13) del mes de diciembre del año 2022.

FIRMA:

Licd. Leida Alina Hernández D. Concepción
Presidenta del concejo.

Marisol Santana
Vicepresidenta del Concejo.

Juana Francisca Santana.
Regidora.

Felix Valtazar Reyes
Regidor.

Juan Zapata Sosa.
Regidor.

Luis Anibal Familia.
Regidor.

Juan Noel Soriano.
Regidor.

Licd. Ramona G. Hichez Flores.
Secretaria General del Concejo.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

RNC. 430-00905-9

Municipio San Antonio De Guerra
11 de Octubre del 2022

OFICIO No. 43.

SEÑORES: Consejo de Regidores
Su Despacho.

ATENCIÓN: Lcda. Leída Alina Hernández de Concepción
Presidenta del Consejo de Regidores.

DEL: Sr. Francisco Rojas García
Alcalde Municipal.

ASUNTO: REESTIMACIÓN DE INGRESOS.

Distinguido Señores:

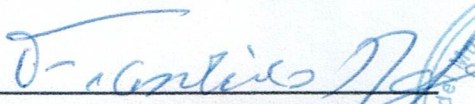
Muy cortésmente me dirijo a ustedes, extendiéndole un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle la **Reestimación de los ingresos**, correspondiente al pago de arbitrios (Certificación uso del suelo). El pago se recibió vía cheque bancario, por el monto de **RD\$ 4, 000,000.00** de pesos del contribuyente **ENERGY SOLAR DEL ESTE CABRETO 1. SAS**, y serán depositados en la cuenta Receptora.

Al aprobarse la reestimación solicitada, se distribuirán en las diferentes cuentas mediante una transferencia bancaria, aplicando los porcentajes de ley establecidos en el Art. 21 de la ley 176-07.

Anexo copia del cheque y distribución de los porcentajes en las cuentas según sus clasificadores.

Atentamente,




Sr. Francisco Rojas García,
Alcalde Municipal.



WINSTON CHURCHILL

CHEQUE BANCARIO

DD49BPD0000000000000099999993

No. 5162801

DIA MES AÑO

29 09 2022

AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO DE GUERRA

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$

4.000.000.00

Cuatro Millones de Pesos con Cero Centavos



POPULAR

Por cuenta de:

JIMENEZ PENA SAS, RNC 124032182

APROBACION USO SUELO PROY.

CABRETO I

María Villal Sureda
044504 FIRMA(S)

Laura Cruz
3517

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

Detalles de seguridad
incluidos al dorso de
este cheque

RNC. No. 1-01010632

⑈ 5162801 ⑈ 21411251324:00099999993⑈

49

REESTIMACION DE LOS INGRESOS

El monto a reestimar es de **RD\$ 4, 000,000.00**

1- Cuenta de Personal. 25%	1, 000,000.00	
12.00.0003 – Manejo de Residuos Solidos		
2.1.1.1.01 - Sueldos fijos		1, 000,000.00
2- Cuenta de Servicios Municipales. 31%	1, 240,000.00	
2.2.8.7.02 – Servicios Jurídicos		1, 240,000.00
3- Cuenta de Educación, Salud y Género. 4%	160,000.00	
2.4.1.2.01 – Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas.		160,000.00
4- Cuenta de Inversión. 40%	1, 600,000.00	
2.2.7.1.01 – Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones.		1, 600,000.00
Total: De Ingresos		RD\$ <u>4, 000,000.00</u>





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra



RESOLUCION NUM. 95/22

CONSIDERANDO: La propuesta del honorable alcalde, **FRANCISCO ROJAS GARCIA**, que solicita la aprobación de la Resolución que apruebe la **Reestimación de Ingreso por el pago de Arbitrios de Uso de Suelo**, recibido vía cheque bancario, por **EMPRESA ENERGY SOLAR DEL ESTE CABRETO I. SAS**, por un monto de **Cuatro Millones de pesos (RD\$ 4, 000, 000.00)** pesos dominicano, y serán depositados en la cuenta Receptora.

CONSIDERANDO: Las consideraciones de los miembros del concejo de Regidores, favorables a la propuesta del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIA**.

VISTO: El oficio N0. 43 de fecha 11 del mes de octubre 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 176/07 sobre organización Municipal.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

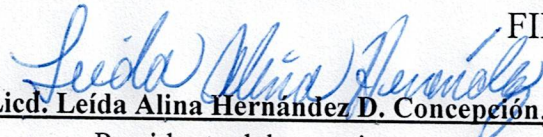
LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIA**, que solicita la aprobación de la Resolución que apruebe la **Reestimación de Ingreso por el pago de Arbitrios de Uso de Suelo**, recibido vía cheque bancario, por la **EMPRESA ENERGY SOLAR DEL ESTE CABRETO I. SAS**, por un monto de **Cuatro Millones de pesos (RD\$ 4, 000, 000.00)** pesos dominicano, y serán depositados en la cuenta Receptora.

ART. SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, a los 13 días del mes de octubre del año 2022.

FIRMA:


Licd. Leída Alina Hernández D. Concepción.
Presidenta del concejo.


Licd. Ramona G. Hichez.
Secretaria del Concejo.





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

RNC. 430-00905-9

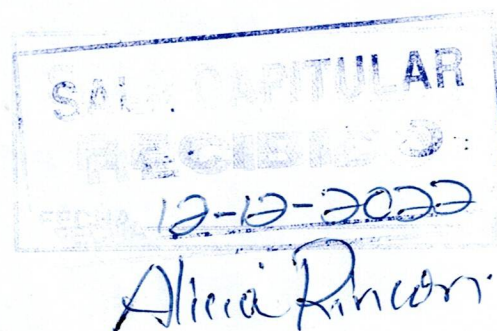
Municipio San Antonio De Guerra
12 de Diciembre del 2022

OFICIO: No. 51

SEÑORES: Consejo de Regidores
Su Despacho.

ATENCIÓN: Lcda. Leída Alina Hernández de Concepción
Presidenta del Consejo de Regidores.

DEL: Sr. Francisco Rojas García
Alcalde Municipal.



ASUNTO: REESTIMACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.

Distinguido Señores:

Muy cortésmente me dirijo a ustedes, extendiéndole un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle la **Reestimación de los ingresos propios** proveniente del pago de arbitrios, por la certificación uso del suelo, por el valor total de **RD\$ 25, 000,000.00** pesos dominicanos, correspondiente de la Empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY. S.A.** para la construcción del proyecto de generación eléctrica solar denominado **(PARQUE SOLAR MIRASOL)**

Esté pago de arbitrios fue recibido vía el **Cheque No. 630747**. El mismo depositado en nuestra cuenta receptora (Banco) de nuestra Alcaldía. Para solicitarles a ustedes como Consejo de Regidores de esta Alcaldía, nos permitan distribuir esta reestimación solicitada de la siguiente manera:

1- Cuenta de Personal; transferirle el porcentaje de un **1%** le corresponde el monto total de **RD\$ 250,000.00** pesos dominicanos.

2- Cuenta de Servicios Municipales; transferirle el porcentaje de un **35%** le corresponde el monto total de **RD\$ 8, 750,000.00** pesos dominicanos.

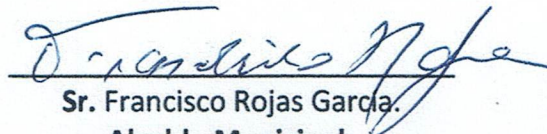
3- Cuenta de Educación, Salud y Género; transferirle el porcentaje de un **1%** le corresponde el monto total de **RD\$ 250,000.00** pesos dominicanos.

4- Cuenta de Inversión; transferirle el porcentaje de un **63%** le corresponde el monto total de **RD\$ 15, 750,000.00** pesos dominicanos.

Al aprobarse la reestimación de estos ingresos, permitiéndonos ustedes como **Concejo de Regidores**, se realice la transferencia bancaria de la receptora (banco) a las demás cuentas con los porcentajes solicitados. Así la administración / financiera puede realizar los compromisos de **pagos** a una gran parte de los suplidores de esta Alcaldía.

Anexo: Copia de Cheque, Desglose de las cuentas con sus clasificadores.

Atentamente,


Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal.



REESTIMACION DE LOS INGRESOS.

EI MONTO A REESTIMAR:	RD\$	25, 000,000.00
Cuenta Personal:	1%	250,000.00
Cuenta Servicios Municipales:	35%	8, 750,000.00
Cuenta Educ, Salud y Género:	1%	250,000.00
Cuenta Inversión:	63%	15, 750,000.00

Desglose de las cuentas y sus clasificadores:

1- Cuenta Personal: 1%	RD\$	250,000.00
2.1.1.2.01 Personal igualado		250,000.00
2- Cuenta de Servicios Municipales. 35%	RD\$	8, 750,000.00
2.2.8.7.02 – Servicios Jurídicos		7, 500,000.00
2.4.1.2.02 – Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y persona.		1, 250,000.00
3- Cuenta de Educación, Salud y Género. 1%	RD\$	250,000.00
2.4.1.2.02 – Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas.		244,000.00
2.4.1.6.01 – Transferencias Corrientes Programadas		6,000.00
4- Cuenta de Inversión. 63%	RD\$	15, 750,000.00
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación		3, 512,300.02
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo		1, 323,340.00
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones		4, 935,994.28
2.2.7.1.02 mantenimiento y reparaciones y servicios de pinturas		513,881.43
2.3.7.1.02 Gasoil (Sept – Oct.)		3, 709,051.49
2.3.7.1.06 Lubricantes		294,578.02
2.3.9.8.01 Repuestos		447,305.00
11.14.0051 Reparación de oficina municipales, Despacho		1, 013,549.76





Ayuntamiento del Municipio San Antonio de Guerra

RNC 430-009059
FECHA: 23/NOVIEMBRE/2022
No.PS-011-2022-US001

PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES, PARA OTORGAR
PERMISO DE USO DE SUELO: PARQUE SOLAR MIRASOL

AES Dominicana Renewable Energy S.A.
RNC. 1-30-72009-6
C/Rafael Augusto Sanchez,
Roble Corporate Center 86, V piso, Santo Domingo D.N.

NCF: B0100000276
FACTURA CREDITO FISCAL
FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2023

Cant.	DESCRIPCION	Tasa RD\$ x Metros (M ²) Cuadrados Construcción	Area en Metros Cuadrados (M ²) Utilizados	TOTAL RD\$
1	Arbitrios Uso de Suelo para construcción del parque de energia Fotovoltaico 100MW.	RD\$100	250,000.00	RD\$25,000,000.00
TOTAL GENERAL				RD\$25,000,000.00

ANEXOS

Conforme a la resolución No.013-2019, emitida por la
sala de regidores, en fecha 23 de Mayo del Año 2019.
Las dimensiones totales del proyecto superan los
(1.07) Millones de Metros Cuadrados, se calculó la
factura solo un 25% del Área (M²) en construcción.
Pagar antes 12/12/2022

Tasa Arbitrios (RD\$)	100
Area Utilizada de Suelo (M ²)	1,070,000
VALOR NETO	RD\$25,000,000.00
ORIGINAL	CLIENTE

Tesorería Municipal
AYUNTAMIENTO DE GUERRA



CHEQUE DE ADMINISTRACION
DO15CITI00000000000235110109

No. 630747

DIA	MES	AÑO
07	12	2022

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: AYUNTAMIENTO SAN ANTONIO DE GUERRA

RD\$

***25,000,000.00

VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 *****

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

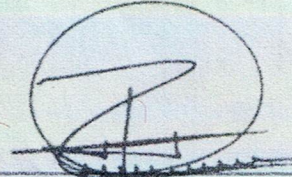


Citibank, N. A., Sucursal República Dominicana.
"SI EL BENEFICIARIO DE ESTE CHEQUE ES UNA
SOCIEDAD COMERCIAL SOLAMENTE PODRA SER CANJEADO
MEDIANTE DEPOSITO EN LOS BANCOS"

Por Orden de AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY SA

130720096

4120J4YASM



FIRMA(S)

NF

875299

⑈630747⑈ 21412182918⑈00235110109⑈

15

8 de diciembre de 2022

Distinguido

Sr. Francisco Rojas García

Alcalde del Municipio San Antonio De Guerra

Calle Padre Antonio Blanchard No.1, Municipio San Antonio de Guerra

Provincia Santo Domingo, Rep. Dom.

Asunto: Remisión Cheque Pago Permiso Uso de Suelo proyecto "Parque Solar Mirasol"

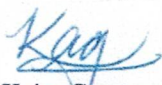
Distinguido señor Rojas:

Luego de un cordial saludo y por medio de la presente comunicación hacemos entrega del cheque no. 630747 de fecha 7 de diciembre de 2022 por valor de RD\$25,000,000.00 correspondiente al pago total del permiso de uso de suelo de nuestro proyecto Parque Solar Mirasol, que consta en el factura NCF:B0100000276 de fecha 23 de noviembre del presente año y que fue aprobado mediante la Resolución del Consejo de Regidores No. 112-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022.

Aprovechamos para informarles que en el día de ayer se llevó a cabo la firma del contrato de Concesión Definitiva del proyecto en la Comisión Nacional de Energía (CNE), lo que evidencia nuestro compromiso con el proyecto y que nos permitiría iniciar los trabajos formales del proyecto en el corto plazo.

Nuevamente reiteramos nuestro compromiso de llevar a cabo el proyecto y contribuir al desarrollo sostenible del país con la generación de energía a partir de fuente renovable considerada de bajo impacto al medio ambiente e incrementar la calidad de vida de los munícipes del Municipio de San Antonio de Guerra.

Muy atentamente,



Kaira Guerrero

Representante Autorizado





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EN EJECUCION DE SUS FACULTADES DICTA LA PRESENTE RESOLUCION:

RESOLUCION NO. 112-2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Constitución Dominicana, la administración territorial del Estado se encuentra dividida políticamente, en un Distrito Nacional, las Regiones, Provincias y Municipios que determinen las leyes, por tanto, cada órgano de la división política territorial cuenta con la capacidad constitucional de administrar su territorio conforme al criterio de autonomía administrativa.

CONSIDERANDO: Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: "El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa".

[Firma manuscrita]
001-1591349-3
25/11/22



CONSIDERANDO: Que tal y como lo dispones el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes."

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de Guerra constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY S.A.** es una empresa que actualmente iniciará la construcción del proyecto de Generación de Electricidad de generación eléctrica solar, asentado en la administración territorial del Municipio de San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY S.A.** obtuvo la concesión definitiva con el Estado Dominicano, basado en la resolución No. CNE-CD-0013-2022, para la explotación (construcción) de obras de generación eléctrica a partir de fuentes primarias renovables de energía solar fotovoltaica (parque de paneles solar) denominado PARQUE SOLAR MIRASOL, con una capacidad de cien Mega Watts. Nominales (100MWn) pudiendo ser dimensionada hasta una capacidad pico de Ciento Veintisiete (127 MWp), cuya zona de concesión se ubica en el municipio San Antonio de Guerra.



CONSIDERANDO: Que **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY S.A** iniciará la construcción del proyecto de generación eléctrica denominado "PARQUE SOLAR MIRASOL", completando oportunamente toda la debida tramitación de los permisos municipales de no objeción de Uso de Suelo de dicho proyecto de generación eléctrica, incluyendo la Subestación Eléctrica de 138Kv y sus facilidades necesarias para su mantenimiento, operación y buen funcionamiento.

Vista. Los artículos 199, 200, 201 y 202 de la Constitución Política de la República Dominicana del 13 de junio de 2015.

Vista. La Ley 176/07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista. Los artículos 31, 52, 60, 109, 284, 307 y 354 de la Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista. La resolución CNE-CP-0004-2021 de la Comisión Nacional de Energía que otorga la concesión provisional a favor de la peticionaria.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: EXPEDIR FORMAL PERMISO DE NO OBJECIÓN Y AUTORIZAR a la empresa a AES **DOMINICANA RENEWABLE ENERGY S.A** USAR EL SUELO para instalar el Proyecto denominado PARQUE SOLAR MIRASOL, con una capacidad de cien megavatios nominales (100MWn) pudiendo ser dimensionada hasta una capacidad de ciento veintisiete megavatios pico (127MWp), una subestación de 138Kv, un edificio de un nivel para almacén y caseta de control, así como las facilidades de mantenimiento del proyecto. el cual se encuentra ubicado dentro del territorio de la sección de Mata de Palma del municipio San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo.

DADO en la Sala de concejales del Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo de la República Dominicana en Sesión Ordinaria a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Sra. Leída Alina Hernández
Presidente Consejo de Regidores

Lic. Ramona Híchez
Secretaria Sala de Regidores



CUADRO DE FIRMAS DE REGIDORES	
NOMBRE DEL REGIDOR	FIRMA DE APROBACIÓN
Juan Zapata	
Felix Valtazar Reyes	
Adalgisa Santana	
Marisol Santana	
Anibal Familia	
Noel Soriano	





Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra



Resolución No. 103/22

CONSIDERANDO: La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de la Reestimación de Ingresos propios de Fondos provenientes del pago de Arbitrios por la Certificación del Uso De Suelo, aprobado a la empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY. S.A.** para la construcción del proyecto de Generación Eléctrica solar denominado **PARQUE MIRASOL**, por un monto de **Veinticinco Millones (RD\$ 25,000.000.00)** de pesos dominicanos.

COSIDERANDO: Que este pago de arbitrios fue recibido a través del cheque No. **630747**, depositado en la cuenta Receptora (Banco) de alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra y estos fondos serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1- Cuenta Personal;** un por porcentaje de un **1%** el cual es equivalente a la suma de Doscientos Cincuenta Mil (RD\$ 250, 000.00) pesos dominicanos.
- 2- Cuenta de Servicios Municipales;** un porcentaje de un **35%**, el cual es equivalente a la suma de Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (RD\$ 8, 750,000.00) pesos dominicanos.
- 3- Cuenta Educación, Salud y Genero;** un por porcentaje de un **1%** el cual es equivalente a la suma de Doscientos Cincuenta Mil (250, 000.00) pesos dominicanos.
- 4- Cuenta de Inversión;** un por porcentaje de un **63%** el cual es equivalente a la suma de Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil (15, 750.000.00) pesos dominicanos.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

CONSIDERANDO: Las consideraciones de los miembros del concejo de Regidores, favorables a la propuesta del honorable Alcalde Sr. **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**.

VISTO: Copia del cheque no. **630747**, emitido por un monto de Veinticinco Millones (RD\$ 25, 000,000.00) pesos dominicanos, de fecha 07-12-2022.

VISTO: El oficio No. 51 de fecha 12 del mes de diciembre del año 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 176/07 sobre organización Municipal.

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de la Reestimación de Ingresos propios de Fondos provenientes del pago de Arbitrios por la Certificación del Uso De Suelo , aprobado a la empresa **AES DOMINICANA RENEWABLE ENERGY. S.A.** para la construcción del proyecto de Generación Eléctrica solar denominado **PARQUE MIRASOL**, por un monto de **Veinticinco Millones (RD\$ 25,000.000.00)** de pesos dominicanos.

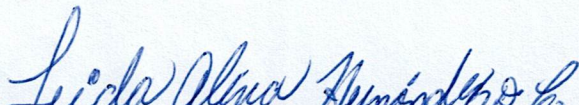
ART. SEGUNDO: Ordenar, como al efecto **ordenamos**, que la presente Resolución sea remitida a la administración para su ejecución

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, el día trece (13) del mes de diciembre del año 2022.

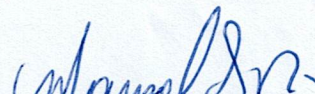


Alcaldia del Municipio San Antonio de Guerra

FIRMA:

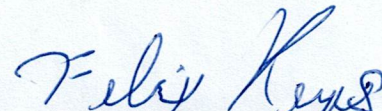

Licd. Leida Alina Hernández D. Concepción.

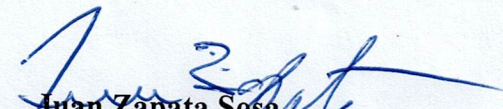
Presidenta del concejo.

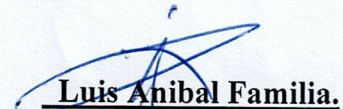

Marisol Santana

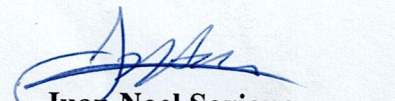
Vicepresidenta del Concejo.

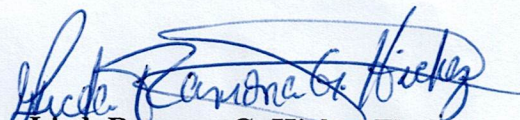

Juana Francisca Santana.
Regidora.


Felix Valtazar Reyes
Regidor.


Juan Zapata Sosa.
Regidor.


Luis Anibal Familia.
Regidor.


Juan Noel Soriano.
Regidor.


Licd. Ramona G. Hichez Flores.
Secretaria General del Concejo.

